

RESOLUCIÓN NÚM. 34**SERIE: 2025-2026**

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. DELVIS J. PAGÁN CLAVIJO, Y A LOS FUNCIONARIOS QUE ÉSTE DESIGNE, A SOLICITAR FORMALMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LEGISLACIÓN DIRIGIDA A MODIFICAR LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIDRA Y CAGUAS; PARA EXPRESAR EL CONSENTIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIDRA A DICHA MODIFICACIÓN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección 1, dispone que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de crear, suprimir, consolidar y reorganizar municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función.

POR CUANTO: El Artículo 1.006 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone que cualquier modificación a los límites territoriales municipales debe realizarse mediante ley estatal, previa solicitud o consentimiento de los municipios concernidos.

POR CUANTO: El Municipio de Cidra ha identificado una situación funcional en comunidades colindantes con el Municipio de Caguas, cuyos residentes reciben servicios principalmente y de manera constante del Municipio de Cidra.

POR CUANTO: El Municipio de Cidra ha sostenido comunicaciones con el Municipio de Caguas dirigidas a evaluar una posible modificación de límites territoriales de forma colaborativa y conforme a derecho.

POR CUANTO: El Municipio de Cidra, considera que la presente legislación municipal redundará en beneficio del bienestar general de la comunidad, promueve los intereses y objetivos del Municipio en consonancia con nuestros deberes y funciones en ley y dentro de la política pública establecida por la presente Administración Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al alcalde del Municipio de Cidra a solicitar ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la aprobación de legislación para modificar los límites territoriales entre Cidra y Caguas.

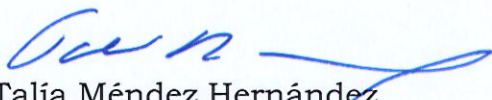
SECCIÓN 2DA: Expresar el consentimiento de la Legislatura Municipal de Cidra para que se evalúe y apruebe dicha legislación estatal.

SECCIÓN 3RA: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde. Además, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Caguas.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, a Secretaría Municipal, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA,
PUERTO RICO, HOY 29 DE ENERO DE 2026.


Talía Méndez Hernández
Presidenta Legislatura Municipal


Dayanara Casillas Vicente
Secretaría Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CIDRA, PUERTO RICO
HOY 4 DE FEBRERO DE 2026


Hon. Delvis Pagán Clavijo
Alcalde

****CERTIFICACIÓN****

Yo, Dayamara Casillas Vicente, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 34, Serie 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en la **Primera Sesión Ordinaria, Reunión Núm. 02** Serie 2025-2026 en la noche del **29 de enero de 2026**.

Que dicha **Resolución** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Talía Méndez Hernández
Hon. José O. Rodríguez de Jesús
Hon. Julio J. Rojas Cruz
Hon. Edwin Alicea Díaz
Hon. Félix A. Falcón Rivera

Hon. Jannette Rodríguez Pérez
Hon. Ingrid M. González Meléndez
Hon. Sonjea M. Montalvo Colón
Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón
Hon. Alexandra I. Reyes López

AUSENTES: *Hon. Dr. Carlos R. Morales Earthman*
Hon. Juan F. Fernández Meléndez
Hon. Jeannette Torres Negrón

ABSTENIDOS: Ninguno

EN LA NEGATIVA: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **4 de febrero de 2026**.


Dayamara Casillas Vicente
Secretaria de la Legislatura Municipal